



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día martes treintaiuno de octubre del año Dos Mil Veintitrés, a las 4:00 p.m. que constan en el **ACTA N. 20-2023** y literalmente dicen:

PUNTO 7 ACUERDA: Se ha dado la aprobación para llevar a cabo el Cabildo Abierto solicitado por los Miembros de la Junta Directiva de la **COLONIA ALTOS DE SANTA MARTHA**. El evento se llevará a cabo el próximo martes 21 de noviembre del presente año a las 9:00 a.m. El tema central a tratar en este Cabildo Abierto será la **"PROHIBICIÓN DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE BILLARES Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS, ASÍ COMO EL CIERRE DE ESTOS NEGOCIOS"**. Se instruye al departamento de Desarrollo Comunitario para que realicen dos importantes tareas: **1.** Censo Poblacional de la Colonia, **2.** Preparación del proceso del Cabildo Abierto en planificar y coordinar todos los aspectos logísticos y organizativos. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO 7 LETRA A) ACUERDA: Se aprobó ratificar el acuerdo contenido en el Acta No. 17, punto 9, emitida el 13 de septiembre de 2022. Dicho acuerdo establece que el regidor **JOSE ANTONIO FLORES TURCIOS** continuará desempeñando sus labores en comisiones de trabajo a medio tiempo con su salario actual. – Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. - Certifíquese.-

PUNTO 7 LETRA B) ACUERDA: **1.** Da por recibido el escrito presentado por el Abogado Oscar Alfredo Benavides Ordoñez. **2.** Solicitarle al Abogado **KEVIN JAVIER AGUILERA OSORTO** su presencia en la próxima sesión de la corporación, que se llevará a cabo el día miércoles 15 de noviembre del 2023 a las 5:00 p.m., con el propósito de que pueda brindarnos un informe detallado sobre el estado actual de la impugnación a la resolución de los límites territoriales del Municipio de Choluteca. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. - Certifíquese. -

PUNTO 7 LETRA C) ACUERDA: Dan por recibido el informe presentado por el Departamento de **AUDITORIA INTERNA**, correspondiente al mes de julio del año 2023.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-Certifíquese.–

PUNTO 7 LETRA E) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal en relación con la solicitud presentada por la Abogada **YENSIS ROSIEL ESCAÑO** representante legal de los Señores **RAFAEL GUSTAVO ESCAÑO** y **MARITIZ ARGELIA FLORES RODRIGUEZ**. Determinando que se deniegue la solicitud en virtud de que la dueña del inmueble es la ciudadana **MARIA ISIDORA ORDOÑEZ** conocida también como **ISIDORA ORDOÑEZ ESCAÑO** de un inmueble ubicado en el **SITIO DE SANTA ELENA**.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.- Certifíquese. - Firma y sello Vice-Alcalde Municipal. -Firma y sello Secretaria Municipal

PUNTO 7 LETRA F) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal en relación con la solicitud presentada por la Ciudadana **ANA LORENA RIVERA CORRALES**. Determinando que se



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

conceda lo solicitado en virtud de que la documentación soporte en la solicitud es considerada de buena fe; y se ordena al Departamento de Catastro Municipal para que proceda a la corrección de la ficha catastral No. 81-15-07 a favor de la solicitante la señora **ANA LORENA RIVERA CORRALES** y así mismo adjunten fotocopias de todos los antecedentes de dominio en la referida ficha.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. - Certifíquese. - Firma y sello Vice-Alcalde Municipal. -Firma y sello Secretaria Municipal.

PUNTO 8 ACUERDA: Se aprobó exonerar del pago en concepto de permiso de operación a 02 (dos) cajas rurales **“FORTALECIENDO EL FUTURO DE LINACA”** y **“UNION Y FUERZA LA CASTAÑA”**, que han sido debidamente focalizadas y legalizadas por el Gobierno de la Republica de Honduras. Esta exoneración se aplicará durante el periodo fiscal del año 2023. Se instruye al Departamento de Control Tributario emitir los permisos correspondientes.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese. -Firma y sello Vice-Alcalde Municipal. -Firma y sello Secretaria Municipal.

PUNTO 8 LETRA A) ACUERDA: Se ha aprobado otorgar un aporte económico de Lps. 80,000.00 (**OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS**) a favor de la Asociación Hondureña de Autos Clásicos **“AHACA-SUR”**, Honduras. Esta organización tiene como objetivo cubrir gastos operativos en el proyecto la Ruta del Sol. Se instruye al Gerente General y Tesorera Municipal a llevar a cabo el procedimiento correspondiente para efectuar dicho aporte. El señor **Héctor Rivera** es el Presidente de AHACA-SUR y **Juan Ramón Flores** Secretario. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -Certifíquese. –

SECRETARIA MUNICIPAL
CHOLUTECA, HONDURAS
NATHY SOBEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL